



Municipalidad de
Yerba Buena
Cacumán

YERBA BUENA,

30 MAY 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 374

VISTO: El Expte. N° 4.417-M17(I)-S-23, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública de esta Municipalidad, mediante el cual solicita la compra de 1.000 m³ de Hormigón Elaborado Tipo H-21; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 expresa que el mencionado material será destinado a la pavimentación y reparación de calles de nuestro municipio, y a fs. 05 adjunta planilla detallando los metros cúbicos a ejecutar y las calles donde se destinará el material solicitado;

Que han tomado intervención la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos (fs. 02) y la Dirección de Administración (fs. 12), sin emitir objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 09 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 27.648.500,00.- (pesos veintisiete millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 06/07 y, continuando con el procedimiento de compra que nos ocupa, a fs. 13/20 agrega Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública tramitada, a la que le asigna el N° 02/2023 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

Que a fs. 27 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 27 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 28/28 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que, encontrándose cumplidos los requisitos de ley, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente (Decreto del DEM), que disponga la autorización para el llamado a la presente Licitación Pública y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la misma, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 29 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...

DECRETO:

Nº 374

30 MAY 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a “LICITACION PUBLICA N° 02/2023”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, cuyo objeto es la “*Adquisición de 1.000 m³ de Hormigón Elaborado Tipo H-21, puesto en obra*”, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 27.648.500,00.- (pesos veintisiete millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 4.417-M17(I)-S-23, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-


ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-


PAC.-



C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA